

REPÚBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGIÓN
"MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"

DECRETO Nº 48 /

ANT.: Ord. Nº 219, de
20.07.92., del
Secretario Regional
Ministerial de Justicia
XII Región.

MAT.: Crea Consejo Regional
para el Control de
estupefacientes.

23 JUL. 1992

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

Y I S T O S :

- 1.- Los Arts. 100 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2.- Los D.L. Nº573 y 575, de 12 y 13 de Julio de 1974, respectivamente;
- 3.- La Ley Nº 10.575, de 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.- D.S. Nº 683, DE 22.10.90., del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que, es necesario promover el estudio, la investigación y recopilación de los antecedentes regionales en materias de prevención, control, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias o drogas, estupefacientes o psicotrópicos.
- 2.- Que, en la tarea señalada, se estima importante la participación de representantes de los sectores de Justicia, Salud, Educación y Juventud.
- 3.- Que, de igual manera se estima importante y trascendente la participación de representantes del Consejo de Defensa del Estado, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Armada Nacional.

D E C R E T O :

- 1.- CREASE el Consejo Regional para el Control de Estupefacientes de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. - El Consejo Regional para el Control de Estupefacientes estará integrado por:

- Sr. Intendente XII Región Magallanes y Antártica Chilena, quien lo presidirá.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia XII Región, quien desempeñará la labor de Secretario Ejecutivo y, además, presidirá el Consejo Regional en ausencia del Sr. Intendente Regional.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Sr. Director Regional de Instituto Nacional de la Juventud XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Un representante de Carabineros de Chile.
- Un representante de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Un representante de la Armada Nacional.
- Sr. Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, Punta Arenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



[Handwritten signature]
ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

[Handwritten signature]
MANUEL J. BARRERA ROJAS
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA XII. REGION

DISTRIBUCION:

- Integrantes Consejo Reg. (9)
- Archivo A. J.
- Archivo

RTSM/MJBR/mhp